



Pautas para la preparación de los informes de 2018 y la planificación de 2019 vinculados a la Asistencia Específica al País del Marco de Participación de los Socios (PEF)

El objetivo de este documento es ofrecer pautas a las partes interesadas del país, los socios y la Secretaría de Gavi en torno a los procesos de preparación de informes de 2018 y planificación de 2019 vinculados a la Asistencia Específica al País. Sobre la base de la información que hemos recabado del ciclo 2018, este documento aspira a aclarar una serie de aspectos y ofrece orientación adicional sobre el propósito de la asistencia técnica, la rendición de cuentas, la planificación y la preparación de informes. Entre los cambios principales que se han introducido, cabe mencionar:

- Aclaración de las funciones y responsabilidades de todas las partes interesadas en todos los niveles
- Elección de dos cronogramas para la presentación, revisión, aprobación y preparación de informes relativos al Plan de Asistencia Técnica
- Actualización de las pautas sobre los hitos
- Preparación de informes sobre las funciones actualizadas del PEF para todos los países
- Informe descriptivo opcional, además del informe sobre los hitos

1. Propósito y rendición de cuentas

El PEF ofrece asistencia técnica adaptada y diferenciada que responde a las necesidades específicas del país, con el objetivo fundamental de alcanzar cobertura y equidad sostenibles en materia de inmunización, mediante el fortalecimiento de los sistemas de inmunización del país en el contexto más amplio del fortalecimiento del sistema de salud.

En función de las necesidades y prioridades identificadas por las partes interesadas del país en la evaluación conjunta (JA¹) y en otros planes y políticas de inmunización y salud (véanse más detalles a continuación) los socios técnicos trabajan con el Ministerio para elaborar en forma colaborativa un "Plan Único de Asistencia Técnica", es decir un plan conjunto que refleje la asistencia técnica que prestarán todos los socios nacionales, y la que preste el personal regional o de la sede en el país. La asistencia técnica debe estar centrada en la transferencia de conocimientos a las contrapartes nacionales de manera mensurable y en fortalecer los sistemas y procedimientos para aumentar la capacidad del personal directivo del PAI y la capacidad institucional del Ministerio en la esfera nacional y subnacional de manera sostenible. Este fortalecimiento de la capacidad requiere, por un lado, modelos de asistencia técnica adecuados —incluida la adscripción de personal dentro del Ministerio— y, por el otro, una sigilosa coordinación y armonización de la asistencia técnica que los donantes

¹ En países seleccionados, el proceso del Marco de Participación del País sustituye a las evaluaciones conjuntas.

y socios prestan al programa de inmunización y el sistema de salud. La asistencia técnica es especialmente importante en la esfera subnacional en los distritos y provincias donde la cobertura es baja y también en los países frágiles donde el progreso en términos de cobertura está en vías de paralización. La Asistencia Específica al País también debe centrarse en enfoques flexibles y contextualizados que tomen en cuenta los barrios marginales, las áreas rurales remotas y las situaciones de conflicto. Durante la elaboración del "Plan Único de Asistencia Técnica", los actores habrán de considerar las ventajas comparativas de los diferentes socios, incluidos los socios principales de Gavi (como la OMS, el UNICEF, el Banco Mundial y el CDC) y la base ampliada de socios que incluye las instituciones locales².

La Alianza sigue fortaleciendo el sistema de preparación de informes y supervisión del desempeño del PEF a fin de consolidar la rendición de cuentas. Los socios técnicos deben rendir cuentas a los países que reciben apoyo, representados por el PAI y por el CCI. También son responsables ante los donantes que financian el apoyo, a través de la Secretaría de Gavi que preside el Equipo de Gestión del PEF. Estas pautas apuntan a aclarar los procedimientos de preparación de informes, los calendarios y las responsabilidades, en consonancia con el marco de responsabilidad del PEF que hace hincapié en la necesidad de un seguimiento periódico del progreso, a nivel de país, regional y mundial.

2. Requisitos

El cuadro que figura a continuación describe quiénes reúnen los requisitos para recibir la asistencia técnica financiada por Gavi en el ciclo 2019-2020

Categoría	Países	Requisitos para recibir la Asistencia Específica al País del PEF 2019-2020	Fundamentos
Países que se autofinancian plenamente	Angola ³ , Armenia, Azerbaiyán, Bolivia, Bután, Cuba, Georgia, Guyana, Honduras, Indonesia, Kiribati, Mongolia, República del Congo ³ , República de Moldova, Sri Lanka, Timor Leste ³	En forma excepcional, Gavi puede destinar recursos por tiempo limitado para financiar los pedidos urgentes, como la asistencia técnica para la introducción de vacunas ⁴ .	Los países que están en vías de transición y dejarán de recibir el apoyo de Gavi tendrán que crear la capacidad técnica necesaria para mantener y seguir mejorando los niveles de progreso alcanzados durante el período en que recibieron apoyo de Gavi, y ya no requerir más ayuda de Gavi.
Países con transición acelerada ⁵	Laos, Vietnam, Santo Tomé y Príncipe	En circunstancias muy excepcionales	El plan de transición de los países incluye la asistencia técnica financiada por partidas del PEF
<u>Países que reúnen los requisitos de Gavi</u>	Todos los países de Gavi, con excepción de los mencionados anteriormente.	Sí	

Nota: Los países que no reúnan los requisitos para obtener una nueva asistencia técnica deberán presentar igualmente informes sobre cualquier asistencia técnica existente correspondiente a los ciclos 2017-2018 y 2018-2019.

² Los criterios de la institución local podrán consultarse [aquí](#).

³ El apoyo de la asistencia técnica previsto se canaliza en el marco de la estrategia posterior a la transición.

⁴ Los países que prevén utilizar el apoyo de asistencia técnica deben ponerse en contacto con el Responsable Sénior de País para obtener más información.

⁵ El plan de transición de Nicaragua fue formulado antes de la creación del PEF, y seguirá el mismo proceso de Asistencia Específica al País que los demás países que reúnen los requisitos de Gavi.

3. Funciones y responsabilidades

El cuadro que figura a continuación describe las funciones y responsabilidades de las partes interesadas clave en el proceso de Planificación, Preparación de Informes y Seguimiento de la Asistencia Específica al País del PEF.

3.1. Seguimiento y preparación de informes 2018-2019

Parte interesada	Funciones y responsabilidades
PAI / Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un entorno propicio para que las actividades se ejecuten en el momento oportuno. • Suministrar opiniones por escrito sobre la calidad y pertinencia de la asistencia técnica prestada por los socios principales y los de la base ampliada durante la evaluación conjunta, con referencias concretas de la transferencia de conocimientos y del fortalecimiento general de la capacidad institucional. • Plantear a los socios, el CCI y a Gavi las inquietudes relativas a la prestación de asistencia técnica en forma continua y proactiva. • Suministrar la documentación que solicite el CCI para que este pueda llevar a cabo su funciones de supervisión y rendición de cuentas, en particular el análisis del progreso de los hitos de asistencia técnica.
CCI	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los hitos, resultados e informes descriptivos⁶ opcionales al menos en forma semestral (evaluación conjunta y de finales de año) y aprobarlos, en particular todas las recomendaciones y comentarios escritos. • Revisar y validar los pedidos de ajuste del Plan de Asistencia Técnica 2018-2019.
Socios: Nivel Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Los socios principales y los de la base ampliada informan sobre las funciones del PEF a través del Portal de Socios, en forma anual, en el mes de junio • Hacer el seguimiento y análisis continuo del progreso con las otras partes interesadas del país; presentar oportunamente al PAI o al Ministerio de Salud y a los Grupos de Trabajo Regionales las actualizaciones de los problemas, desafíos pendientes o hitos atrasados para aportar esta información a la supervisión trimestral del desempeño. • Presentar el informe sobre la actualización de progreso del hito de Asistencia Específica al País en los meses de junio y noviembre, y una actualización y explicación de los hitos de 2018 incompletos, antes de junio de 2019.
Socios: Nivel regional	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los informes de país antes de las fechas límite para la presentación de informes • Hacer un seguimiento activo del progreso alcanzado en materia de prestación de asistencia técnica durante todo el año y participar en las reuniones (presenciales o por llamada) de revisión de los Grupos de Trabajo Regionales • Prestar apoyo proactivo al personal nacional para hacer frente a las dificultades o cuellos de botella que surjan en la prestación de asistencia técnica, y mantener informadas al respecto a todas las partes interesadas para asegurar la coordinación de las acciones correctivas. • Difundir orientación, herramientas y decisiones del Equipo de Gestión del PEF, del Equipo de Coordinación de la Alianza, etc.)
Socios: Sede	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar la presentación de los informes de país antes de las fechas límite para presentar y formular opiniones sobre los informes a través del portal, según proceda, especialmente en los países que revisten mayor prioridad. • Supervisar el progreso en materia de asistencia técnica en forma activa, durante todo el año, a través de reuniones presenciales (o llamadas) de supervisión del Grupo de Trabajo Regional, según sea necesario en los países que revisten mayor prioridad. • Prestar apoyo en el ámbito nacional o regional para hacer frente a las dificultades o cuellos de botella que surjan en la prestación de asistencia técnica, y mantener informados al respecto al PAI, el Ministerio de Salud y la Secretaría de Gavi a fin de coordinar cualquier medida correctiva. • Presentar una actualización de los gastos de la subvención de conformidad con el acuerdo respectivo • Difundir orientación, herramientas y decisiones del Equipo de Gestión del PEF, Equipo de Coordinación de la Alianza, etc.).

⁶ En adelante denominados los “informes”. Para más información sobre el contenido y el formato de los informes, véase la sección pertinente que figura a continuación.

Grupos de trabajo regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar una función crítica en el seguimiento permanente y la solución de problemas para la Asistencia Específica al País del PEF. • Revisar el progreso del país, incluida la preparación de informes de hitos de la Asistencia Específica al País y la función del PEF y los marcos de desempeño de Gavi • Recomendar las medidas correctivas necesarias • Difundir las conclusiones de las discusiones de los socios del equipo de gestión del PEF y de otras partes interesadas para su revisión.
Grupos de trabajo de las áreas de enfoque estratégico de Gavi	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando proceda, aportar contribuciones a los informes conjuntos de la OMS/UNICEF en relación con las funciones pertinentes del PEF sobre las que no se haya informado a nivel de país • Revisar los hitos y los informes descriptivos opcionales de los países de los escalones 1 y 2 (y de cualquier otro país con inversiones significativas en asistencia técnica o problemas de desempeño) correspondientes al área de enfoque estratégico y formular recomendaciones, según sea apropiado. • Hacer un seguimiento activo del progreso de la prestación de asistencia técnica a lo largo del año (centrándose en los países del Escalón 1 y el Escalón 2) y participar en las reuniones (o llamadas) de los grupos de trabajo regionales cuando sea necesario.
Secretaría de Gavi	<p>Equipo del PEF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compartir, con anticipación, las plantillas actualizadas de preparación de informes y los calendarios • Recordar a todas las partes interesadas las fechas de presentación de los informes en forma anticipada • Asegurar que todas las partes interesadas del país tengan acceso al portal del PEF • Preparar actualizaciones regionales trimestrales sobre la gestión y el desempeño de la subvención que habrá de compartirse para su análisis junto con los grupos de trabajo regionales. • Ofrecer los aportes necesarios en materia de asistencia técnica a todas las partes interesadas antes de la evaluación conjunta <p>Responsable Sénior de País, responsables regionales y equipos técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en las reuniones o convocatorias trimestrales de seguimiento regional de la Asistencia Específica al País del PEF y hacer el seguimiento del progreso de esta asistencia a través de llamadas periódicas y misiones al país. • Compilar los informes sumarios del rendimiento de la Asistencia Específica al País del PEF, para el equipo de gestión del PEF, en forma semestral. • Plantear en forma proactiva todas las inquietudes a los socios en el país, en la región o en la sede, según corresponda. • Revisar los informes de los socios (hitos, resultados y descripciones) y formular opiniones oportunas • Trabajar con los socios para documentar y validar los cambios, actualizaciones, ajustes del Plan Único de Asistencia Técnica 2018-2019 • Asegurarse de que todas las partes interesadas pertinentes puedan acceder a los informes de todos los socios

3.2 Planificación para el período 2019-2020

Partes interesadas	Funciones y responsabilidades
PAI / Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que, durante las evaluaciones conjuntas, se identifiquen y prioricen las áreas críticas que requieren asistencia • Coordinar y facilitar las reuniones y encuentros de planificación con las partes interesadas • Asegurar que el Plan Único de Asistencia Técnica refleje las necesidades identificadas durante la evaluación conjunta y otros procesos pertinentes; que esté alineada con la estrategia nacional de salud y la estrategia anual del sector de la salud o los planes de trabajo del PAI; se complemente con otras asistencias técnicas prestadas por otros donantes; y haga un uso óptimo de las ventajas comparativas de los prestadores de asistencia técnica principales y de la base ampliada. • Asegurar que el personal del PAI adecuado esté disponible para participar de la transferencia de conocimientos/desarrollo de la capacidad que se brinda mediante la Asistencia Específica al País • Asegurar que los hitos propuestos reflejen las prioridades clave del país y los productos previstos acordados • Propiciar un entorno adecuado para ejecutar la Asistencia Específica al País
CCI	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y hacer contribuciones a los planes preliminares de asistencia técnica, según corresponda, antes de la presentación a Gavi para su revisión

	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que se vinculen con la preparación de informes de las funciones del PEF • Revisar y validar los planes finales de asistencia técnica, asegurándose de que estén alineados con los planes y prioridades del país.
Socios: Nivel Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer orientación técnica para asegurar que los problemas más importantes estén reflejados en el informe de la evaluación conjunta y en las recomendaciones de asistencia técnica • Trabajar en forma colaborativa y transparente con todas las partes interesadas pertinentes del país y los prestadores de asistencia técnica para delinear un Plan Único de Asistencia Técnica amplio conforme al cronograma acordado por todas las partes interesadas • Utilizar una combinación de métodos y modalidades de asistencia técnica para garantizar la máxima transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de la capacidad del PAI/Ministerio de Salud
Socios: Nivel regional	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en las evaluaciones conjuntas para garantizar que los problemas críticos estén reflejados en el informe de la evaluación conjunta y en las recomendaciones de asistencia técnica, según sea apropiado o factible para los países que revisten mayor prioridad • Revisar los planes del país y ofrecer opiniones y contribuciones antes de presentarlos a Gavi, con inclusión del intercambio de innovaciones y lecciones entre países • Verificar que toda asistencia técnica a nivel regional que se prestará al país esté reflejada en los planes • Trabajar en forma proactiva con el personal de la Secretaría en cualquier nueva revisión y ajuste de los planes presentados antes de su validación o aprobación final • Difundir la orientación, herramientas y decisiones pertinentes a las oficinas del país
Socios Sede	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en las evaluaciones conjuntas para garantizar que los problemas críticos estén reflejados en la evaluación conjunta y en las recomendaciones de asistencia técnica, según sea apropiado o factible en los países que revisten mayor prioridad • Proporcionar ayuda a los equipos de los países durante todo el desarrollo y la revisión de los Planes Únicos de Asistencia Técnica para facilitar la presentación oportuna a Gavi, conforme al cronograma elegido del país • Trabajar en forma proactiva con el personal de la Secretaría en cualquiera de las nuevas revisiones o ajustes de los planes presentados antes de su validación o aprobación por parte del Equipo de Gestión del PEF • Difundir la orientación, herramientas y decisiones a las oficinas del país que sean pertinentes
Grupos de trabajo regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar las recomendaciones formuladas durante la revisión y gestión del desempeño de la asistencia técnica en los años anteriores, para incorporarlas a los planes de asistencia técnica del ciclo 2019-2020
Grupos de trabajo de las áreas de enfoque estratégico de Gavi	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando sea pertinente, coordinar con la Secretaría y con otras partes interesadas la revisión de las propuestas preliminares de los países del Escalón 1 y Escalón 2 (y de cualquier otro país pertinente) correspondientes al área de enfoque estratégico, y contribuir con aportes u orientación técnica para facilitar la presentación oportuna, según sea apropiado o posible
Secretaría de Gavi	<p>Equipo del PEF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar a todas las partes pertinentes del país, región o de la sede y compartir con ellas las plantillas de planificación, las partidas del presupuesto y los calendarios con la debida anticipación. <p>Responsable Sénior de País, responsables regionales y equipos técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compartir con los socios en el país las contribuciones de los socios principales que no participen en la evaluación conjunta y velar por que estas se tengan en consideración durante el proceso de planificación de Asistencia Específica al País • Los Responsables Sénior de País prestan apoyo al proceso de planificación de la Asistencia Específica al País y al gerente del PAI al convocar a las partes interesadas y darles su opinión tras el examen de los planes preliminares de asistencia al país. • Los Responsables Sénior de País examinan y revisan el Plan Único de Asistencia Técnica para garantizar la presentación oportuna de conformidad con el cronograma acordado del país.

4. Seguimiento y presentación de informes de progreso de la Asistencia Específica al País, 2018-2019

4.1 Principios clave

Los procesos de seguimiento y presentación de informes que se describen a continuación se aplican a todos los socios, sean estos principales o de la base ampliada.

- **Hitos de Asistencia Específica al País:** Estos son los hitos identificados en el Plan Único de Asistencia Técnica definidos por los socios con informes semestrales de actualización de progreso de la actividad hasta su conclusión. Los hitos incompletos se trasladan al período de presentación de informes siguiente, y se requiere una explicación que justifique ese estado.
- **Funciones del PEF:** Estas funciones representan un conjunto mínimo de resultados intermedios que se prevé alcanzará cada país en virtud del apoyo prestado por los socios de la Alianza. La preparación de los informes de las funciones del PEF es una responsabilidad compartida por todos los socios, para todos los países. Estos informes se presentan anualmente en el mes de junio. La lista completa y actualizada de las funciones del PEF puede consultarse [aquí](#).
- **Informes descriptivos opcionales:** Los socios han solicitado tener la opción de presentar informes descriptivos adicionales para contextualizar mejor y en forma más detallada el desempeño de la Asistencia Específica al País. La extensión de estos informes no debe exceder las cinco páginas y deben centrarse en: i) los logros principales; ii) las dificultades significativas; y iii) las lecciones aprendidas y las recomendaciones. Se prevé que estos informes podrán cargarse al Portal de Socios durante la actualización de los informes de progreso de los hitos en noviembre.

Todos los informes se compartirán con el CCI para su revisión y validación (para todos los elementos del país). Además, el personal de la Secretaría también los revisará y proporcionará su opinión por escrito a los socios. También se compartirán con los Grupos de Trabajo Regionales y, según proceda, con otras partes interesadas.

Reprogramación: En caso de que las actividades de asistencia técnica deban reprogramarse, el socio podrá reasignar los fondos dentro de los límites actuales, sujeto a la aprobación de la Secretaría y a que se informe sobre esta situación al CCI. Cuando se presenta el informe de las actividades que han sido reprogramadas se deberá seleccionar "reprogramadas" al indicar el estado del hito respectivo. También se solicita a la persona que presenta el informe que incluya una breve descripción de la reprogramación, incluidos los hitos actualizados según sea necesario. En el caso de la base ampliada de socios, es posible que se requiera un ajuste según el Memorándum de Entendimiento o Anexo.

Traslado de los hitos incompletos: Los hitos que no se han podido completar a la fecha de presentación del informe (es decir, los hitos en los que se indica "pequeñas demoras" o "grandes demoras") se trasladan al período de presentación de informes siguiente hasta completar la actividad o hasta cancelarla o reprogramarla formalmente. Quienes presentan el informe también deben incluir una breve descripción de la razón de dicha demora.

4.2 Portal de Socios

Todos los informes deberán presentarse en línea, a través del **Portal de Socios** (<http://pef.gavi.org>). Esta herramienta permite la consolidación automática de los informes entre los socios y los distintos niveles dentro de la organización de cada socio, mostrando los hitos que se han completado, los que se ajustan a la planificación, los que tienen pequeñas

o grandes demoras, o bien los que deben reprogramarse. En 2018, los usuarios podrán acceder a nuevas visualizaciones y análisis de los datos de los hitos.

Para obtener más orientación sobre cómo hacer la presentación de los informes a través del Portal de los Socios, haga clic [aquí](#). A solicitud de los socios, se puede impartir capacitación sobre este tema. Las preguntas y solicitudes de asistencia deberán dirigirse a pef@gavi.org (especialmente los colegas que aún no han recibido la información de usuario y claves). Los socios que encuentren dificultades para acceder al portal podrán ponerse en contacto con el equipo del PEF, con tiempo, para recibir apoyo y asegurarse de poder cumplir con los plazos de entrega.

5. Planes de asistencia técnica al país 2019-2020

*Al proceso de planificación de asistencia técnica para el ciclo 2019-2020 se agrega la posibilidad de optar entre dos fechas para la presentación del Plan de Asistencia Técnica; esto permite alinear mejor los ciclos del país. La planificación en función de cualquiera de las dos fechas debe incluir presupuestos para **12 meses**, aunque la ejecución puede durar hasta 15 meses como máximo (esto equivale a un presupuesto de 12 meses con 3 meses de resguardo para las demoras). Sírvase consultar más información en la Sección 5.2*

5.1 Principios clave

El proceso de planificación de la Asistencia Específica al País⁷ apunta a preparar un Plan de Asistencia Técnica Único que tenga: *implicación nacional, amplitud; especificidad; armonización con los ciclos del país; buena relación entre costo y calidad; orientación hacia los resultados*. La asistencia técnica es especialmente importante en el nivel subnacional en los distritos/provincias donde la cobertura es baja y también en los países frágiles donde el progreso en términos de cobertura se está paralizando. La Asistencia Específica al País también debe centrarse en enfoques flexibles y contextualizados que tomen en cuenta los barrios marginales, las áreas rurales remotas y las situaciones de conflicto.

Implicación nacional: El propósito de la Asistencia Específica al País es crear capacidad en el país. Del mismo modo, reviste gran importancia que el proceso sea del país. Si bien los socios y la Secretaría pueden ofrecer apoyo para el desarrollo de los planes, la experiencia indica que los planes más sólidos son aquellos en los que el PAI tiene una función de liderazgo tanto en la facilitación del proceso como en la determinación de las prioridades y el contenido. Además, **el CCI u otro foro equivalente debe examinar, cuestionar y avalar** la propuesta preliminar antes de que esté terminada.

Amplitud. El proceso de planificación incorpora las recomendaciones de la evaluación conjunta más reciente como punto de partida. El hecho de haber introducido un cronograma adicional para presentar el Plan Único de Asistencia Técnica permite a los países elegir el cronograma tendiente a un mejor aprovechamiento de los resultados de la evaluación conjunta. La información complementaria de los socios que no pudieron participar en la evaluación conjunta debe incluirse en el proceso de planificación y desarrollo del Plan Único de Asistencia Técnica. Además de la evaluación conjunta, deberán tomarse en consideración:

- Todas las recomendaciones adicionales de asistencia técnica provenientes de otros procesos relacionados con Gavi, incluidos los exámenes de las propuestas llevados a cabo por el Comité de Examen Independiente (CEI), las recomendaciones de las

⁷ El proceso mediante el cual se determina la Asistencia Específica al País es independiente del proceso de evaluación conjunta o de los Fundamentos de Apoyo al Programa. Se realiza después de la evaluación conjunta /Fundamentos de Apoyo al Programa con términos de referencia por separado.

evaluaciones de capacidad del programa/gestión de la subvención, los resultados de las auditorías internas y externas, etc.

- Las necesidades de asistencia técnica vinculadas al apoyo de la ejecución exitosa de las actividades planificadas para las subvenciones de Gavi, incluidos el fortalecimiento de los sistemas de salud y de inmunización (HSIS), el apoyo para vacunas nuevas y las actividades de inmunización suplementarias.
- Las prioridades que revelan las revisiones y estrategias del programa de inmunización nacional, incluidas las revisiones del PAI, las evaluaciones de cobertura, las evaluaciones post introducción (EPI), las evaluaciones de equidad, la gestión de eficacia de las vacunas (GEV), los planes de mejora continua, las estrategias nacionales de salud, etc.

Además, se espera que la asistencia técnica aborde, con frecuencia, diversos componentes del sistema de inmunización. Para consultar la **lista de actividades potenciales de asistencia técnica** en cada área programática haga clic [aquí](#). La lista ofrece una descripción general de los distintos tipos de actividades que pueden contemplar el programa del PAI y los socios principales en el marco de las partidas de fondos disponibles.

Especificidad: El objetivo de la asistencia técnica que financia Gavi es el fortalecimiento de la capacidad del país con miras a aumentar la cobertura y equidad en materia de inmunización en forma sostenible. En tal sentido, prevemos que en muchos países será adecuado dirigir gran parte de la asistencia técnica a atender los cuellos de botella que se generan en áreas geográficas específicas o en segmentos de la población que suscitan preocupación (áreas o grupos con números o porcentajes altos de niños sin inmunizar o subinmunizados). Se alienta a los socios a considerar de qué manera la asistencia técnica puede fortalecer la capacidad en los niveles subnacionales, basándose en el conocimiento de los contextos nacionales y subnacionales específicos.

Armonización: Los planes de asistencia técnica deben ser coherentes con la situación interna; las actividades propuestas deben ser complementarias entre sí y también con otras áreas de apoyo de Gavi. Los socios presentarán conjuntamente las propuestas como un **Plan Único de Asistencia Técnica** consolidado. Cada organismo asociado es responsable de alinear su nivel regional y mundial para asegurar que la propuesta incluya las contribuciones pertinentes de todos los niveles. Si bien se entiende que alguna parte del apoyo técnico regional y de la sede se prestará "según surjan las necesidades", **todas las misiones de asistencia planificadas a nivel regional o de la sede deben estar reflejadas en los planes del país**. Se recomienda enérgicamente que **los socios y el PAI elaboren un plan conjunto** —en lugar de hacerlo en forma individual, dejando la compilación para el final del proceso— a fin de garantizar una mayor calidad y armonización.

El Plan Único de Asistencia Técnica debe ser complementario a otras iniciativas del país; entre ellas, las actividades de inmunización específicas financiadas por otros donantes u otras estrategias más amplias del sistema de salud (o del sector público) que se relacionan con la salud y la inmunización. Los socios y el equipo del PAI (o el director nacional) serán responsables de garantizar que se hagan las consultas y se facilite la participación apropiadas en el proceso de otras partes interesadas pertinentes (por ejemplo, el Fondo Mundial, otros departamentos dentro del Ministerio de Salud, u otros Ministerios, como el de Finanzas). Las contribuciones de las autoridades subnacionales también deben tomarse en consideración.

Eficiencia y eficacia (buena relación entre costo y calidad). Los planes de asistencia técnica deben centrarse en alcanzar una buena relación entre costo y calidad haciendo hincapié en una asistencia técnica eficiente, eficaz, económica y equitativa. Estos planes deben estar basados en una evaluación objetiva de los resultados y las lecciones aprendidas de iniciativas anteriores en materia de asistencia técnica. En caso de que los trabajos anteriores no hayan arrojado los resultados deseados o que se produzcan demoras significativas en la ejecución, los socios deberán analizar en forma abierta y transparente cómo introducir abordajes innovadores o alternativos.

Otra de las formas de resguardar una buena relación entre costo y calidad es mediante una evaluación de las ventajas comparativas que puede ofrecer cada socio y una asignación adecuada del trabajo entre ellos. Durante el proceso de Asistencia Específica al País se presentarán oportunidades para explorar la posibilidad de interactuar con una "**base ampliada de socios**". Tras revisar los requisitos de asistencia técnica, los equipos del PAI pueden solicitar que Gavi inste a participar a socios locales y mundiales, que tengan ventajas comparativas o conocimientos específicos para atender las necesidades identificadas durante la evaluación conjunta. La lista no exhaustiva de la base ampliada de socios, desglosada por país podrá solicitarse al Responsable Sénior de País, junto con un listado mundial que puede consultarse [aquí](#). Haga clic [aquí](#) para obtener más información sobre la base ampliada de socios. Los criterios de la institución local podrán consultarse [aquí](#).

El aspecto económico es un componente fundamental de la relación entre costo y calidad y se insta a las autoridades del PAI y a los socios a tomar en consideración qué modalidades de asistencia técnica serán las más económicas y rentables para lograr un desarrollo sostenible de la capacidad.

Orientación basada en los resultados: Los planes de asistencia técnica deben incluir actividades, hitos, resultados, vínculos a las funciones del PEF, supuestos presupuestarios, presupuestos y duración de las actividades. Para que la orientación basada en los resultados sea sólida y el proceso de seguimiento y preparación de informes de Asistencia Específica al País sea eficaz, es importante elaborar y acordar hitos y resultados de calidad y apropiados. Consúltese más información sobre la preparación de los hitos [aquí](#). Los planes de asistencia técnica pueden elaborarse para un período mayor de un año; no obstante, la financiación solo será anual y estará sujeta al desempeño.

Nota sobre los costos admisibles: Los planes de asistencia técnica se centran en la prestación de **asistencia técnica**, y la financiación no puede asignarse a las actividades del programa de rutina, los insumos, suministros o equipos. El apoyo de Gavi para dichos costos se financia habitualmente a través de las subvenciones para el HSIS, la introducción de nuevas vacunas o las actividades de inmunización suplementarias. No se aceptarán los costos no admisibles que se propongan en los Planes Únicos de Asistencia Técnica.

5.2 Calendarios

Para alinear mejor la planificación con el calendario del país, se han dispuesto dos cronogramas de planificación diferentes para la asistencia técnica, dirigidos a elaborar el Plan Único de Asistencia Técnica para el ciclo 2019-2020. Las dos fechas límite para la presentación del Plan Único de Asistencia Técnica, son las siguientes: **15 de octubre (Cronograma A)** y **7 de enero (Cronograma B)**. Los países que han completado su evaluación conjunta a finales de agosto, pueden optar por presentar la propuesta de Plan de Asistencia Técnica, según el Cronograma A. Si no lo hacen, pueden optar por el Cronograma B. Algunos procesos pueden superponerse en el tiempo; por ello el calendario específico dependerá del contexto del país, por ejemplo, de la fecha en que se hace la evaluación conjunta. Ambos cronogramas incluyen los informes de progreso de los hitos en forma semestral, en junio y noviembre

Pasos del Proceso de Asistencia Específica al País	2019 Cronograma A	2019 Cronograma B
Evaluación conjunta	<i>Enero 2018 – agosto 2018</i>	<i>Enero 2018 – diciembre 2018</i>
Elaboración del Plan de Asistencia Técnica	<i>Enero 2018 – septiembre 2018</i>	<i>Enero 2018 – noviembre 2018</i>
Revisión del Plan de Asistencia Técnica	<i>Agosto 2018 – octubre 2018</i>	<i>Enero 2018 – diciembre 2018</i>

Presentación del Plan de Asistencia Técnica	<i>15 de octubre de 2018.</i>	<i>7 de enero de 2019.</i>
Aprobación del Equipo de Gestión del PEF	<i>Noviembre 2018</i>	<i>Febrero 2019</i>
Período de ejecución	<i>Enero 2019 – marzo 2020</i>	<i>Marzo 2019 – junio 2020</i>

Evaluación conjunta: La mayoría de los países realizará la evaluación conjunta o el proceso de los fundamentos de apoyo al programa/marco de participación del país entre mayo de 2018 y noviembre de 2018. El informe de la evaluación conjunta debe precisar qué asistencia técnica se requiere y su prioridad, y también puede indicar a qué socio(s) recomienda(n) para determinadas actividades. Sobre la base de estas recomendaciones de asistencia técnica se comienza a planificar la Asistencia Específica al País.

Proceso de elaboración del plan de asistencia técnica: El PAI convoca a las partes interesadas para dar comienzo al proceso de formulación colaborativa de los planes 2019-2020. Los socios y el PAI elaborarán en forma conjunta un plan de asistencia técnica integral que incluya todas las actividades que los socios han propuesto para el año. Estas actividades deben basarse en las necesidades del país identificadas durante la evaluación conjunta y, en la medida de lo posible, complementarse entre sí y con actividades que ya existen en el país.

Revisión del Plan de Asistencia Técnica: Es probable que la revisión del Plan Único de Asistencia Técnica requiera, antes de su presentación final, una serie de reuniones y teleconferencias y contribuciones de los miembros regionales, de la sede y de la Secretaría de Gavi. *Antes de la presentación final*, las propuestas terminadas tienen que haber sido revisadas por el equipo de gestión del PAI del país, el CCI, las organizaciones asociadas tanto a nivel regional como de la sede y la Secretaría de Gavi. Así, pues, se sugiere hacer circular los planes entre las organizaciones de los socios, al menos 4 semanas antes de la fecha de vencimiento de la presentación, a fin de que haya tiempo suficiente para hacer la revisión y tomar en consideración las opiniones:

Plazos sugeridos para hacer la revisión del Plan de Asistencia Técnica

4 semanas antes de la presentación: oficinas regionales y los grupos de trabajo regionales pertinentes

3 semanas antes de la presentación: sede

2 semanas antes de la revisión: Responsable Sénior del País y los equipos técnicos de la Secretaría.

Google Drive permite el uso de un mismo archivo de planificación de asistencia técnica, y facilita de este modo el proceso de revisión.

Presentación del Plan Único de Asistencia Técnica: Una vez aprobado por el CCI, el Plan de Asistencia Técnica de cada país, junto con las actividades específicas, los hitos, la duración de las actividades y los presupuestos de todos los socios, se presentan utilizando Google Drive. Las propuestas que no estén terminadas o revisadas exhaustivamente, no serán consideradas pasada la fecha de presentación y solo podrán presentarse en la próxima fecha programada.

Aprobación del Equipo de Gestión del PEF: El examen de las propuestas estará a cargo del Equipo de Gestión del PEF, que podrá avalarlas, solicitar aclaraciones a los socios o formular una recomendación para los ajustes finales.

Desembolso de fondos: Esto incluye la finalización de los acuerdos contractuales y los desembolsos de fondos a los socios para ejecutar las actividades de asistencia técnica. Se reitera que una vez que los planes hayan sido formalmente aprobados por Gavi, los socios deben esforzarse por comenzar la ejecución a la brevedad posible. No obstante, en reconocimiento de que algunas demoras son inevitables, los socios principales tienen 15 meses para completar los planes presupuestados para 12 meses.

Plazos para la planificación y ejecución: Para el Cronograma A, la ejecución de la asistencia técnica se extenderá desde enero de 2019 hasta marzo de 2020. Para el Cronograma B, la ejecución de la asistencia técnica se extenderá desde marzo de 2019 hasta junio de 2020.

Dada la naturaleza del fortalecimiento de la capacidad, es comprensible que algunas actividades no puedan completarse en un plazo de un año. Asimismo, si bien la financiación es anual, se alienta a los países a planificar actividades en un período de dos años, si procede. Las actividades que se extiendan más allá del período de financiación de 15 meses serán incluidas automáticamente en el plan preliminar 2020-2021. En esa etapa habrá que revalidarlas mediante el proceso de planificación normal basado en el desempeño, la disponibilidad presupuestaria, e incluir todo cambio o actualización a solicitud del PAI o el CCI recomendada en la evaluación conjunta, u otro proceso. Si bien la ampliación del plazo de planificación es opcional, observamos que es coherente con otros programas plurianuales financiados por donantes, cuyos presupuestos están sujetos a nuevas autorizaciones anuales previas a las transferencias o tramos de financiación subsiguientes.

5.3 Plantilla revisada del Plan Único de Asistencia Técnica

El Responsable Sénior de País enviará a todos los socios pertinentes un enlace de acceso a la plantilla del Plan Único de Asistencia Técnica para que tengan acceso antes del proceso de evaluación conjunta. Esta plataforma en línea permite que diversos usuarios accedan simultáneamente al documento y lo modifiquen, evitando los problemas derivados del control de diferentes versiones. Con la plantilla completada, se presenta una vista consolidada de la asistencia técnica que prestan los socios a cada país. La plantilla 2019-2020 ha sido actualizada en función de las opiniones recibidas de los equipos de los PAI y de los socios y procura resolver una serie de inconvenientes.

Una vez que los socios completen adecuadamente la plantilla y los organismos gubernamentales pertinentes la revisen, todas las partes interesadas —representantes de cada institución asociada junto con el representante del Ministerio de Salud— firmarán la página de validación final, y a partir de ese momento la hoja de cálculos quedará bloqueada y no podrán introducirse nuevas correcciones. El equipo del PEF de la Secretaría recibirá una alerta informando del envío de la presentación final. Como se describe anteriormente, si el plan requiere ajustes después de la revisión de la Secretaría, se procurará obtener las aprobaciones de los planes revisados para garantizar la plena propiedad y responsabilidad financiera del país.

La presentación de los planes finales de asistencia técnica debe hacerse antes de las fechas límite de presentación que figuran en los párrafos anteriores. Las propuestas presentadas después de la fecha límite, aquellas que requieren revisiones significativas y las que no han sido recomendadas para aprobación del Equipo de Gestión del PEF serán consideradas en la fecha límite de presentación subsiguiente.

Para más información sobre el uso Google Drive para la preparación del Plan Único de Asistencia Técnica, haga clic [aquí](#).

5.4 Pautas para el presupuesto

Es de esperar que la partida financiera total para la Asistencia Específica al País destinada a los socios principales (la OMS, el UNICEF, el CDC y el Banco Mundial) no se modifique en el período 2019/2020.

El gerente del PAI realizará una revisión exhaustiva de los desempeños anteriores de la Asistencia Específica al País, las prioridades futuras y las ventajas comparativas de cada

organismo (incluida la base ampliada de socios), y esta información se utilizará como sustento del Plan de Asistencia Técnica Específica de cada país. Sobre la base de los resultados de esta revisión, se podrán aumentar o disminuir las actividades y el presupuesto de cada organismo.

Esta revisión debe hacerse durante la evaluación conjunta o en otras reuniones de revisión que se celebren en el país. Se debe prestar especial atención a la incorporación de personal en el ministerio de salud y —cuando corresponda— ofrecer apoyo a nivel subnacional para respaldar las actividades destinadas a mejorar la cobertura y la equidad.

Base ampliada de socios Como ha sucedido en los años anteriores, hay recursos adicionales que pueden emplearse para las actividades que emprenda la base ampliada de socios, en función de las solicitudes del país y la ventaja comparativa que dichas instituciones pueden traer consigo. En 2018, el Gerente del PAI y las partes interesadas del país deben prestar **especial** atención a fin de contratar a instituciones locales que integrarán la base ampliada de socios. La financiación de la base ampliada de socios es independiente y no repercute en el nivel de financiación del que disponen los socios principales. La gestión del contrato de la base ampliada de socios de socios estará a cargo del equipo del PEF de la Secretaría de Gavi luego de la finalización de los términos de referencia, en estrecha colaboración con los Responsables Sénior de País, los gerentes del PAI y los socios del país.

Los **países que solicitan asistencia técnica de conformidad con el Cronograma A:** deben, en caso de ser necesario, ajustar el presupuesto en función de los fondos ya comprometidos para el ciclo diciembre–junio 2019 a través la partida de 2018.

Nota: La financiación del "Plan Único de Asistencia Técnica" para cada país está sujeta al examen de la Secretaría de Gavi, del Equipo de Gestión del PEF y a la disponibilidad de fondos.

6. 3. Preguntas y apoyo

En caso de surgir dudas durante el proceso de Asistencia Específica al País, se deberá proceder de la siguiente forma:

- Las **preguntas específicas del país:** deben dirigirse al Responsable Sénior de País o al Oficial de Proyectos del PEF.
- Las **preguntas específicas para los organismos:** deberán dirigirse a los centros de enlace de Gavi en cada organismo (Lidija Kamara; kamaral@who.int en la OMS; Benjamin Schreiber; bschreiber@unicef.org en el UNICEF, Alexander Paxton; apaxton@worldbank.org en el Banco Mundial, y Julie Jenks ; jdj2@cdc.gov en el CDC).
 - Para consultar más información sobre los procesos de participación del CDC y el Banco Mundial, haga clic [aquí](#).
- Las **consultas generales sobre el PEF** deben enviarse al equipo del PEF de la Secretaría, pef@gavi.org.

Anexo 1: Preguntas frecuentes (FAQ)

(A) Proceso general

- P.1 ¿Qué novedades presenta el proceso en 2019?
- R.1 El proceso de la Asistencia Específica al País del PEF de 2019 se basa en las iniciativas exitosas del ciclo 2016-2018. No obstante, se procura aclarar y fortalecer el proceso y los resultados sobre la base de una revisión participativa de la experiencia de 2018 conducida por todas las partes interesadas en enero-febrero 2018, y de la orientación y las recomendaciones elaboradas por el Equipo de Gestión del PEF en 2018.

(B) Planificación

- P.1 En mi país, la evaluación se realizó hace varios meses y, desde entonces, la situación ha cambiado de manera significativa. ¿Cómo podemos elaborar nuestro plan para el ciclo 2019-2020 si la información está desactualizada?
- R.1 Si bien la evaluación conjunta es la base principal para la planificación de la Asistencia Específica al País del PEF, es de esperar que muchos países necesiten revisar y actualizar las recomendaciones de esta evaluación en el marco del proceso de planificación. Si bien esto es normal, una revisión de esas características debe realizarse de manera transparente con la participación de todas las partes interesadas del país, incluidos, si procede, el Banco Mundial y el CDC que pueden requerir aportes remotos. La novedad de poder optar por el Cronograma A también contribuye a reducir el desfase entre la evaluación conjunta y la preparación del Plan de Asistencia Técnica.
- P.2 Gavi hace hincapié en la importancia del fortalecimiento de la capacidad; sin embargo, la planificación de la Asistencia Específica al País del PEF es anual. Dado que el fortalecimiento de la capacidad lleva tiempo, ¿cómo podemos esperar buenos resultados con un ciclo de planificación tan corto?
- R.2 El ciclo de planificación de la Asistencia Específica al País del PEF abarca dos años por vez, de manera que el ciclo actual será 2019-2020. La orientación y las plantillas se han actualizado para dejar más clara esta situación. Como sucede con muchos otros programas plurianuales, los tramos de la financiación siguen siendo anuales. Además, habrá una oportunidad para actualizar o modificar las actividades de 2020 a finales de 2019 cuando se inicia el ciclo de planificación 2020-2021.
- P.3 ¿Por qué se nos solicita incluir las visitas de asistencia técnica del ámbito regional y de la sede, en el Plan de Asistencia Técnica? ¿Qué sucede cuando esas visitas no están financiadas por Gavi, pero provienen de otras fuentes de financiación?
- R.3 La asistencia técnica regional y de la sede constituyen un aporte de gran importancia para el desarrollo general de la capacidad general del PAI y del sistema de salud. En tal sentido, es importante que esté reflejado en el Plan de Asistencia Técnica, en particular cuando las misiones se planifican con anticipación y se financian usando fondos de Gavi. Aun cuando estén financiadas por otras fuentes, recomendamos incluirlas de manera que la amplitud del programa de asistencia técnica propuesto pueda ser evaluado con precisión. Por supuesto, comprendemos que algunas misiones se realizan con un criterio ad-hoc y no se planifican al comienzo del año; por ello no podríamos prever que esos elementos estén incluidos en el plan.

(C) Seguimiento y preparación de informes

- P.1 La fecha del primer hito es a finales de junio, ¿esto es demasiado temprano! ¿Cómo se puede esperar que informemos del progreso solo 1 o 2 meses después de haber recibido los fondos para comenzar la prestación de asistencia técnica?
- R.1 Hemos introducido una cierta flexibilidad en la fecha correspondiente al primer informe de hitos para atender a esta inquietud. Sin embargo, es importante comprender por qué hemos optado por los informes semestrales en estos momentos. La primera razón es la necesidad de tener por lo menos dos informes formales al año. Dado que un informe vence en noviembre de 2018 (para informar el desarrollo del próximo plan de 2019 en diciembre) tiene sentido tener el otro informe unos 6 meses después. En segundo lugar, recuérdese que algunas actividades de 2017 que no pudieron completarse a tiempo, deben ser informadas antes del 30 de junio de 2018. Por último, los planes de asistencia técnica de la mayoría de los países se aprueban o validan en enero o febrero; de esta forma quedan entre 4 y 6 meses antes de la fecha límite de presentación del informe a mitad de año. Los alentamos a no esperar hasta que lleguen los fondos al país (ya que pueden demorarse debido a los procedimientos internos del organismo); es conveniente comenzar las actividades tan pronto como se apruebe formalmente el Plan de Asistencia Técnica.
- P.2. ¿Qué significa el punto de contacto trimestral de los grupos de trabajo regionales? ¿Cómo se diferencia esto de lo que sucedió en el pasado? ¿Quién debería participar en esas revisiones, y cuáles son los resultados que se esperan obtener de ellas?
- R.2 Este año las directrices han sido revisadas para que reflejen el papel central de los grupos de trabajo regionales en el proceso de Asistencia Específica al País del PEF. Del mismo modo, estos grupos de trabajo regionales revisarán el estado del hito del país (y cualquier otro informe pertinente) en forma semestral para verificar que el progreso sea apropiado y formular una recomendación, si fuera necesario aplicar una medida correctiva. Para asegurar que los problemas o las recomendaciones se atiendan en forma ágil, se solicita a los grupos de trabajo regionales que programen como mínimo dos puntos de contacto adicionales en los dos trimestres en los que no es necesario presentar un informe formal. Los grupos de trabajo regionales deciden el momento y el formato de estas revisiones (llamado, integración a otra reunión planificada, etc.). Asimismo, se pide a estos Grupos que informen de cualquier parte interesada pertinente (véase el cuadro de funciones y responsabilidades) cuya participación sería apropiada en esas revisiones. Las actas de la reunión o llamada con motivo de la revisión deberán reflejar claramente las recomendaciones y las acciones correctivas planificadas y se harán circular en consecuencia.

(D) Presupuestos y fondos

- P.1 El año pasado me rechazaron el presupuesto de vigilancia de los bienes de consumo (equipo de laboratorio, reactivos, etc.) ¿Cómo se supone que podré prestar asistencia técnica para apoyar la mejora de la vigilancia sin el equipo necesario?
- R.1 La importancia del equipo de laboratorio y de los bienes de consumo es indudable, pero estos son gastos de rutina que no están directamente relacionados con la prestación de asistencia técnica. Si bien deben financiarse como parte del presupuesto operativo estándar del PAI, algunos países que tienen restricciones serias de recursos, financian estos equipos y bienes de consumo a través del HSIS. Sírvase hablar con el Responsable Sénior de su País y analizar otras fuentes de financiación.
- P.2. La contratación y retención del personal cualificado nos cuesta mucho trabajo debido a que el marco temporal de Gavi solo nos permite ofrecer contratos por un año. Además, la contratación de personal suele llevar varios meses; esto significa que el personal estará disponible recién a mitad del período anual. ¿Cómo hacemos para introducir mejoras sostenibles de la capacidad en estas condiciones?

A.2 El Plan de Asistencia Específica al País de Gavi permite explícitamente firmar contratos plurianuales con el personal, y Gavi tiene acuerdos formales con los socios principales que reflejan este compromiso. Como sucede en muchos otros programas plurianuales, el desembolso anual de fondos no impide que se pueda suministrar una carta de compromiso a largo plazo. Por otro lado, también existe la oportunidad de cambiar, alterar, actualizar, revisar los acuerdos con el personal en forma anual, según el contexto y la situación presupuestaria. En términos de contratación, también le recomendamos prever sus necesidades de personal y preparar las fases iniciales de la contratación (preparación de términos de referencia, publicación del puesto vacante, etc.) con anticipación. Muchos organismos especifican en los anuncios que la contratación está condicionada a la recepción final de fondos de un donante, de manera que no hay razón para esperar a que lleguen los fondos de Gavi físicamente al país para dar inicio al proceso de contratación. El mismo principio se aplica a la contratación de consultores.